Nota UOC Nº 383/2017.-

Caacupé, 25 de julio de 2017.-

Señores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

REF.: Exp. Nº 321.089 – LCO Nº 1 "Adquisición de Equipos Informáticos" – PAC/ID Nº 328.707.

Asunción:

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones hechas al llamado *PAC/ ID Nº 328.707 "Adquisición de Equipos Informáticos"*, nota DNCP/DNC/N° 17.602/2.017, a fin de dar respuesta al análisis del mismo; y en cuanto a los siguientes puntos cumplo en informar:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN:

✓ **Punto Nº 1:** Se remite adjunto el Memorándum Nº 011/2017 de fecha 25/07/2017, en cuyo punto Nº 1 se realiza la aclaración correspondiente a la observación hecha.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

✓ **Punto N° 1:** Ha sido agregado el método de evaluación en caso de Consorcios.

✓ **Punto Nº 2:** Ha sido modificado el Anexo g) INSPECCIONES y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN, en base a lo establecido en el Memorándum Nº 011/2017, de fecha 25/07/2017, en cuyo punto Nº 2.

✓ **Punto Nº 3:** Ha sido eliminada la solicitud de Certificación observada.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.
FIRMA Y SELLO
RESPONSABLE DE LA UOC

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA
Sección de Informática

Compromiso con la gente

S.I. Nº: 011/2017

MEMORANDO

A : **C.P. Stella Bolaños Valmori,**
Jefa de Sección Contrataciones (U.O.C.)

C.C. : **Oscar Bernal Molinas,**
Jefe de Sección Patrimonio y Suministro

DE : **Víctor N. Coronel B.**
Auditor-Informático

Víctor Nicolás Coronel Bajac
Auditor - Informático
Circunscripción Cordillera

ASUNTO : **Remisión Observaciones de la DNCP**

FECHA : **25 de julio de 2017.**

En relación al memorando UOC Nº 282/2017, respecto a las observaciones de la NOTA DNCP/DNC/Nº17602/2017 de fecha 19 de julio de 2017, y la solicitud de aclaratoria sobre los puntos mencionados son cuanto sigue:

1- Con respecto al ítem 15 de las **EETT** realizadas por la **SENATICs, no fue modificada**, ya que en dicha especificación indica **dos tipos de Videos**, una tipo **PCI Expres de 1024 MB** (que es adicionada a la placa Base) y una **integrada de 512 MB.** La petición que fue Aprobada por la SENATICs, con Dictamen de Modificación emitida en fecha 10 de julio de 2017, es por la **omisión de la tarjeta adicional**, considerando que con la integrada de 512 MB, el equipo cumple con las necesidades para el trabajo a realizar en esta Circunscripción.

2- Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, consistirán en:

a) Verificación de que los componentes (incluyen Periféricos) pertenezcan a la marca y modelo del ítem adjudicado.
b) Que las partes cuenten con números de series originales.
c) Comprobar el buen funcionamiento de los periféricos y su respectiva calidad.
d) Comprobar la precisión del puntero en el mouse y su óptimo desempeño en distintas bases para mouses.

e) Comprobar la compatibilidad del procesador y memoria con la placa base y su respectivo desempeño mediante programas instalados.

f) Comprobar las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.

3- La certificación de ISO, excluir la certificación ISO 14001:2004, que consiste en el cuidado del medio ambiente, ya que este equipo cuenta con componentes que no se adecuen a esta Norma.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
INFORMATICA
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
25 JUL 2017
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.